MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS
1827990990

Nro. GS-2025 - / UPRES-JEFAT – 29.25

Envigado, 21/05/2025

Señor Capitán
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES LOCATIVAS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No 286 del 09/05/2025, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"Establecimiento de Sanidad policial Complementario ESPCO y los diferentes Establecimientos de Sanidad Primarios, requieren de mantenimientos constantes en todos los componentes tanto interna como externa, lo que crea la necesidad de contar con un contrato de suministro de elementos de ferretería y materiales de reparaciones locativas que serán empleados en los mantenimientos antes mencionados y contribuir con la buena conservación de su planta física evitando con esto el deterioro de la misma.
La contratación de elementos de ferretería se hace necesaria para atender todas las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia en materia de mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y adecuaciones de la de la Clínica, por ello es importante solicitar una oferta donde no se estipulen las cantidades, toda vez que se hace incierto que cantidades se van a requerir al momento de realizar algún tipo de obra.
POBLACIÓN OBJETO

Brindar unas instalaciones seguras y adecuadas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, así como para los funcionarios uniformados, personal de planta y contratista que allí laboran, mediante un permanente mantenimiento estructural, correcto funcionamiento eléctrico y disponibilidad del mismo.

ALTERNATIVAS DE SOLUCION:

1. *La Dirección de Sanidad, podría contratar el servicio de suministro de materiales para reparaciones locativas, elementos de ferretería y eléctricos a nivel nacional y dotar de los mismos a las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, no obstante, esta alternativa generaría un sobre costo ocasionado por el transporte de los elementos desde la ciudad de Bogotá al resto del país.*
2. *Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta con los medios para autoabastecerse de elementos de reparaciones locativas y Ferretería, es necesario que se celebre un contrato con una empresa externa que cumpla con el objeto contractual; para este caso el suministro de elementos de ferretería, según la disponibilidad presupuestal autorizado para la vigencia 2024.*

Celebrar un contrato con una empresa especializada en tareas de mantenimiento e infraestructura, manejo e instalación de drywall, con suministro de los materiales a emplear. Analizada esta alternativa se denota que implicaría un costo mayor para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, teniendo en cuenta que, al tener vínculo contractual con una empresa especializada, se dejaría de utilizar la mano de obra propia, factor fundamental para reducir el costo de las adecuaciones y remodelaciones estructurales"

(Texto en comillas y cursiva tomado del original)

1827990990

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	21/05/2024
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos **(22/05/2025) hasta (22/05/2025 a las 18:00 horas),** dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	**21/05/2025 a las 18:00 horas.** **28/05/2025 a las 17:00 horas.**
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (**21/05/2025**) hasta el día **28/05/2025**, a las 17:00 horas, en el expediente electrónico

1827990980

	del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	TRES (03) días hábiles.
Publicación informe de evaluación:	03/06/2025 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 04/06/2025 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
Jefe Grupo de contratos UPRES DEANT

Elaboró: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES –GRUCO

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración: 21/05/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\1. Minima Cuantía\PROCESOS\188

Carrera 43A No. 48Csur-45.
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1827990980